



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A los señores **MARY ISABEL ARENAS GÓMEZ** y **FRANCISCO LUIS VELÁSQUEZ MARÍN**, que dentro del expediente No. **NJ8-10031**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 28 de julio de 2015--**RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500290286.** La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la petición de **DESISTIMIENTO** de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional radicada con el No. **NJ8-10031**, solicitada por los señores **MARY ISABEL ARENAS GÓMEZ** y **FRANCISCO LUIS VELÁSQUEZ MARÍN**, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 39.408.363 y 15.367.746, respectivamente, para la explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **MUTATÁ** de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución y que se define por la siguiente alinderación:

**ZONA DE ALINDERACIÓN**

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1296391.0	1063060.0	N 0° 26' 5.82" W	0.0 Mts
1 - 2	1296391.0	1063060.0	S 89° 59' 59.7" W	1400.0 Mts
2 - 3	1296391.0	1061660.0	N 0° 0' 0.0" E	800.0 Mts
3 - 4	1297191.0	1061660.0	S 89° 59' 59.85" E	1400.0 Mts
4 - 1	1297191.0	1063060.0	S 0° 0' 0.0" E	800.0 Mts

**ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER**, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 0933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.--**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese personalmente la presente providencia a los solicitantes o a sus apoderados legalmente constituidos.--**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--Xiomara Neira Sanchez**---Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

01 de diciembre de 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo

Desfijado

07 de diciembre de 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015